

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 087-97-EF; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembro del Directorio Administrador del Fondo de las Américas por un período de tres años, en calidad de representante de las organizaciones a las que se refiere el literal c) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 087-97-EF, a la Primera Dama de la Nación Dra. Eliane Karp de Toledo, Presidenta de la Fundación por los Niños del Perú.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Agricultura, por el Ministro de Salud y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ÁLVARO QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Agricultura

FERNANDO CARBONE CAMPOVERDE
Ministro de Salud

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas

04746

EDUCACIÓN

Designan Jefa del Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0324-2003-ED

Lima, 10 de marzo de 2003

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 040-2001-ED, del 13 de junio de 2001, se declaró de preferente interés nacional la investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral - Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que por Decreto Supremo N° 003-2003-ED, del 10 de febrero de 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, siendo responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral - Supe;

Que el artículo 4° del citado Decreto Supremo N° 003-2003-ED, dispone que mediante Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Educación será designado el Titular de la Jefatura del Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, y los Decretos Supremos N°s. 051-95-ED y 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la arqueóloga Ruth Shady Solís, como Jefa del Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura.

Regístrese y comuníquese.

GERARDO AYZANO DEL CARPIO
Ministro de Educación

04692

MINCETUR

Autorizan viaje de Viceministro de Comercio Exterior a EE.UU. para asistir a reuniones con Representante Comercial en el marco del Acuerdo de Libre Comercio con dicho país

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 081-2003-MINCETUR/DM

Lima, 7 de marzo de 2003

Visto el Memorandum N° 94-2003-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 12 al 15 de marzo de 2003, se llevarán a cabo Reuniones con el Representante Comercial de Estados Unidos - USTR, señor Robert Zoellick, a fin de realizar gestiones para un Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos de América, en el marco del proceso de negociaciones comerciales internacionales;

Que, los asuntos que se negociarán en dichas Reuniones, son de interés para el país; razón por la cual es necesario autorizar la participación del doctor Alfredo Ferrero-Diez Canseco, Viceministro de Comercio Exterior;

Que, consecuentemente, es necesario encargar el Despacho Viceministerial de Comercio Exterior en tanto dure la ausencia del Titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley N° 27619, Ley N° 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del doctor Alfredo Ferrero-Diez-Canseco, Viceministro de Comercio Exterior, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 15 de marzo de 2003, para que asista a las reuniones señaladas en la parte Considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$ 1 699,00
Viáticos	US\$ 880,00
Tarifa CORPAC	US\$ 28,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario autorizado mediante el Artículo 1°, presentará al Titular del Sector un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos en las reuniones a las que asistirá.

Artículo 4°.- Encargar el Despacho del Viceministro de Comercio Exterior a la doctora Nancy Fierres García, Secretaria General del MINCETUR, a partir del 12 de marzo y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 5°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL DIEZ CANSECO TERRY
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

04503